



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Oficio No TJA-DA-619/2019
Toluca de Lerdo, México, a 22
de octubre de 2019

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL DEL OSFEM P R E S E N T E

Con fundamento en el Decreto número 207, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 30 de mayo de 2017, donde se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, donde el Tribunal es un Órgano Autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

Al respecto me permito informar a usted, que este Tribunal no realiza pagos a los proveedores a través de transferencias si no en cheque

En el mismo tenor, se señala que la información contenida en nuestra página electrónica de internet de este Órgano de Impartición de Justicia Administrativa y Fiscal, es copia fiel de la original que obra en los archivos de esta entidad, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificada generada, se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para la revisión correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**L.C. RAÚL SANTOS VALDÉZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

ADMINISTRACIÓN